



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2002 de 2018

Carpetas Nos. 3410 y 3538 de 2018

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

EMPAQUETADO Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS DE TABACO

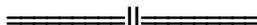
Director de Aduanas contador Enrique Canon

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante José Quintín Olano.
- Miembros: Señores Representantes Walter De León, Martín Lema Perreta, Lorena Pombo y Nibia Reisch.
- Delegado de Sector: Señor Representante Ramón Inzaurrealde.
- Asiste: Señor Representante Gastón Cossia.
- Invitados: Director Nacional de Aduanas contador Enrique Canon; Gerente Área Gestión y Control de Riesgo contador Fernando Wins y Gerente Área Gestión Operativa Aduanera señor Robert Dorado.
- Secretaria: Señora Myriam Lima.
- Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.



SEÑOR PRESIDENTE (José Quintín Olano Llano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quiero realizar dos planteos. Lo haré por separado, a fin de mantener un orden y de que quede clara la posición con respecto a cada uno.

En primer lugar propongo invitar a que comparezcan a esta Comisión, quizás en una sesión extraordinaria -dejo librado a la Presidencia que coordine cuál será el mejor momento-, por un lado, a las autoridades del Casmu y, por otro, al intendente de Montevideo, a raíz de los trascendidos de prensa que se dieron luego de declaraciones del presidente del Casmu. Hay un diferendo, producto de un convenio, que supuestamente existe desde el año 1994 entre el Casmu y la Intendencia.

El presidente del Casmu dice que se está rescindiendo el convenio en forma unilateral por la intendencia, sin cumplir con las formalidades del preaviso establecidas en el texto.

Por otro lado, hace referencia a que hay presiones de otro prestador hacia el intendente de Montevideo que, en definitiva, contribuyeron con esta decisión.

Quiero ser bien claro en cuanto a que no quiero tomar postura sobre este tema, porque sería irresponsable, ya que falta información, documentación y conocer en profundidad cómo se fue presentando la situación, pero me parece que es de gravedad, ya sea porque hay fundamentos y se puede acreditar la existencia de presiones, porque la Intendencia de Montevideo, sin cumplir con las formalidades, tomó esta decisión o porque esas afirmaciones no tengan ningún tipo de sostén, lo que también hablaría de una situación sumamente compleja. Estamos hablando de prestadores que están en la órbita del Sistema Nacional Integrado de Salud, y las consecuencias no solo afectan a los implicados, en cuanto a los funcionarios municipales, sino también al prestador en sí.

Entonces, me parece de orden conocer de primera mano qué fue lo que pasó, si el convenio se rescindió cumpliendo con las formalidades o no y cuáles son los elementos que se tienen por parte de las autoridades del Casmu para hacer referencia a presiones, hacia el intendente de Montevideo. Como son dos prestadores los implicados que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, puede haber consecuencias mucho más allá del caso puntual. Por lo tanto, me parece de orden cursar una invitación. Digo invitación porque no están obligados a venir, pero como son declaraciones públicas, creo que hasta por un tema de justicia la intendencia debe tener su voz en esto como cualquier otro interesado, en referencia al tema que quiera pronunciarse. Me parece importante, en principio, invitar a las autoridades del Casmu y al intendente de Montevideo, para conocer las distintas campanas, y luego de obtener información y documentación analizar, como Comisión, los pasos a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy importante el tema planteado por el diputado Lema, ya que se ha ido posponiendo el tema del ingreso al sistema del colectivo de los municipales. Ese paso ha sido anunciado en reiteradas oportunidades. No es un colectivo menor, y verdaderamente mueve la aguja en el sistema de salud, fundamentalmente en los departamentos del interior, sobre todo en los más pequeños, donde el porcentaje del colectivo de los municipales y los familiares de la población es muy importante. Por lo tanto, personalmente, me parece una muy buena idea, no solamente por este tema puntual, sino para ponerlo arriba de la mesa, porque la demora de la inclusión formal de los funcionarios municipales en el sistema, dado que hay autonomías municipales, hace que haya allí, en definitiva, una población que trabaja para diferentes municipios, pero que tiene un tratamiento diferente, desigual, según el departamento en el que esté, porque cada departamento, cada gobierno municipal -en

general, en acuerdo con sus funcionarios- tiene un sistema y un convenio distinto con un prestador diferente.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Me gustaría que conste en la versión taquigráfica que comparto la preocupación y la inquietud que ha manifestado el diputado Lema, por lo que apoyaremos la propuesta con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo propuesto por el diputado Lema.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LEMA (Martín).- Me voy a referir al segundo planteo.

La semana pasada en la Cámara de Representantes solicitamos que se considerara con urgencia una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, para que derogara el decreto que suspende la apertura del corralito mutual, en el período comprendido entre el 1º al 28 de febrero del año 2019.

Lamentablemente -si bien se hizo en forma libre y democrática- no coincidimos con la votación expresada por la mayoría del Cuerpo. Con los votos del Frente Amplio se imposibilitó el tratamiento de esta consideración urgente. Yo creo que es urgente, entre otras cosas, porque hay un plazo concreto, que es el próximo febrero, y hay muchos usuarios que tienen una gran incertidumbre sobre cuál será el desenlace de este tema, más aún teniendo en cuenta que a los usuarios se le generó una expectativa por las propias autoridades en el mes de setiembre del corriente año, en una comparecencia del Ministro de Salud Pública a la Comisión de Hacienda integrada con la de Presupuesto de la Cámara de Senadores. El Ministro de Salud Pública anunció que se iba a proceder a una apertura del corralito mutual el próximo febrero de 2019 y que se estaba trabajando en sistemas informáticos, a través de huellas digitales, lo que iba a ofrecer mayores garantías. Precisamente, en esa línea se iba a permitir la libre elección de los usuarios que cumplieran con las exigencias correspondientes. Luego de ese anuncio, hubo una contramarcha por parte de las autoridades y dejaron sin efecto el anuncio y la expectativa generada, sosteniendo que se iba a suspender nuevamente la apertura del corralito mutual.

Debo decir que si uno lee la Ley Nº 18.211 y se concentra en el artículo 50 y en el literal H) del artículo 3º, no hay ninguna duda de que la libertad de elección del usuario es el principio básico que consagra la norma. El decreto estaría limitando lo que la ley no limita. La ley deja librada a una reglamentación la elección a que tienen derecho los usuarios, pero se consagra la libertad de elección de todos los usuarios. Por lo tanto, el decreto que impuso el Poder Ejecutivo es absolutamente ilegítimo, al margen de perjudicar en forma directa a los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El compromiso que asumimos los partidos políticos fue seguir insistiendo con esto y llamar a la reflexión al Poder Ejecutivo de manera de corregir esta situación tan injusta para los usuarios. Por lo tanto, si bien la minuta de comunicación -como proyecto- no se procedió siquiera a considerar como urgente la semana pasada, la profunda convicción de hacer uso de las herramientas a nuestro alcance me llevan a solicitar a la Comisión su reconsideración inmediata. Luego de la votación en la Comisión, en caso de ser favorable, ya se podrían establecer las comunicaciones correspondientes para que se tratara en el plenario.

En aras de contribuir con los tiempos y con todas las exigencias, ya tenemos pronto un informe en mayoría para presentar a la brevedad. Sabemos que el receso empieza mañana, pero la idea es tratar este tema en la Cámara de Representantes con la

profundidad y seriedad que merece. Lamentablemente, la semana pasada ni siquiera pudimos analizar esta cuestión, aún con los matices o las diferencias existentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy importante apoyar todo lo que refiera a la discusión de este tema. Se trata de una cuestión que, para quienes ejercemos la medicina, embreta a un montón de usuarios. Hay algunas especialidades en las que casi cualquier médico da lo mismo, pero hay otras en las que existe una alta fidelidad de los pacientes con los profesionales. Hay pacientes que quedaron en un prestador que no eligieron, que fueron a parar allí por diferentes razones. De no permitirse la apertura del corralito, ya serían tres años sin cambios. Creo que eso afecta la libertad de la gente de poder elegir con quién se quiere atender, con quién quiere que se atiendan sus hijos, cuál va a ser el ginecólogo que va a asistir sus embarazos o los nacimientos de sus hijos.

Sorprende un poco la reiteración de la causa que expresa el Poder Ejecutivo; me refiero a la posible existencia de una intermediación lucrativa. Si fuese así, me parece que dos años es un tiempo más que razonable para haber resuelto eso de alguna manera. A uno le queda la duda de que sea esa la razón puesto que no hay casos importantes de conocimiento público.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Este es un tema que nos preocupó mucho. En varias oportunidades expuse la problemática que muchos ciudadanos colonienses viven a raíz de que solicitaron en forma reiterada y fundamentada un cambio de prestador de salud para poder tener una mejor asistencia y un mejor abordaje de sus patologías, hasta por un tema geográfico o económico.

Quiero citar dos ejemplos puntuales que yo también compartí con ustedes. Una señora de más de ochenta años, jubilada, que vive en la ciudad de Nueva Helvecia, tiene una patología por la cual necesita la asistencia de un especialista. Sucede que ese especialista no lo tiene en la ciudad de Nueva Helvecia debido al nivel de complejidad de esa mutualista, y debe trasladarse a la ciudad de Colonia o de Montevideo. Debido a sus condiciones físicas, no puede moverse a través de un medio de transporte público económico. Se trata de una persona que tiene \$ 14.000 de jubilación y que se tiene que costear un taxi que, muchas veces, le insume hasta la cuarta parte de sus ingresos.

Por otro lado, hay una usuaria que residía en la ciudad de Montevideo y que se mudó a otro punto del departamento. Al cambiar de mutualista, tampoco tiene lo que ella necesita para su atención. Son casos puntuales de ciudadanos que ven cómo no pueden atender adecuadamente su salud. Además, tenemos entendido que hicieron los trámites pertinentes pero que les fueron denegados.

Debo reconocer la deferencia del señor ministro, quien el año pasado me llamó para explicarme que iban a aplicar el corralito mutua y que este año se iba a levantar; ese era el compromiso. Inclusive, pocos días antes del anuncio del señor presidente de la República, la Junasa ya estaba hablando de que estaba todo solucionado y que, por suerte, los uruguayos iban a tener la libertad de optar dónde querían asistirse. En forma sorpresiva el presidente pone como excusa que unos pocos sinvergüenzas son los que provocan esto y, realmente, llama mucho la atención que puedan mandar más que un gobierno y que no los puedan controlar.

Hay que buscar soluciones para dar libertad a la gente para que se atienda donde quiera en función de lo que necesita.

Este tema nos preocupa sobremanera; en reiteradas oportunidades he planteado la cantidad de ciudadanos que tienen afectada hasta su propia salud por no tener una asistencia como es debido por distintos impedimentos: económicos, geográficos o de otra índole.

Quiero dejar constancia de que voy a acompañar la moción presentada por el señor diputado Lema -es un debe que tenemos- en el sentido de que este tema debe ser debatido como se merece porque hay muchos ciudadanos que están esperando del trabajo de todos los legisladores del país -los representamos en su totalidad- para buscar una solución a este problema.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Nosotros no vamos a acompañar la moción porque entendemos que en el Decreto se han especificado claramente los fundamentos de la decisión y porque, aún así, cuando hay causas justificadas se puede efectuar otra elección.

Lo más importante es preservar la estabilidad financiera del sistema y evitar conductas que son ilegales -como es la intermediación con fines lucrativos- que alteran los propósitos del sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee:)

"Se solicita al Poder Ejecutivo a que proceda a derogar el Decreto N° 382/2018, de 16 de noviembre de 2018 mediante el cual se suspende la apertura del período de movilidad regulada comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2019 establecido en el Decreto N° 3/011, de 5 de enero de 2011".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cinco: AFIRMATIVA.

Propongo como miembro informante en mayoría al señor diputado Martín Lema y como miembro informante en minoría al señor diputado Walter De León.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.

(Ingresa a sala el señor diputado Gastón Cossia)

—La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el agrado de recibir al señor diputado Gastón Cossia, que me consta que ha sido un estudioso y un preocupado por el tema que viene a plantear, que consideramos muy importante.

Él nos dirigió una nota que dice lo siguiente: "Sr. Presidente Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; Dr. José Quintín Olano PRESENTE De mi mayor consideración:

Con motivo del anuncio del primer caso autóctono de Leishmaniasis Visceral en seres humanos en el territorio nacional, dadas las repercusiones de esta lamentable situación y el seguimiento que hemos dado al tema, solicitamos a usted la convocatoria al Sr. Ministro de Salud Jorge Basso a los efectos de recibir la información de los procedimientos llevados adelante y el estado de consideración de las propuestas realizadas en oportunidad del tratamiento de esta problemática en agosto de 2016.

Se adjunta anexo con situación de la Leishmaniasis en el Uruguay.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Dr. Gastón Cossia".

Con seguridad, el señor diputado Cossia va a querer ilustrarnos un poco más sobre este tema, así que le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Con algunos diputados ya hemos discutido este tema -bajo la presidencia de la señora diputada Reich- ; inclusive, tuvieron la deferencia de acceder a que yo participara de una reunión con toda la plana mayor del equipo de gestión del Ministerio de Salud Pública.

Recuerdo claramente que en esa oportunidad le hicimos llegar un paquete de diez medidas -que también entregamos a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social el 30 de agosto del año 2016; figuran en la versión taquigráfica y también en el acta de aquella reunión- que para nosotros eran muy importantes en el control de esta enfermedad. Hicimos mucho hincapié en esas diez medidas, pero no era un tema personal, sino que surgía de haber recorrido el terreno, de haber estado en Salto en el año 2015, en Arenitas Blancas -donde comenzó el problema-, de haber estado con los veterinarios que trabajan allí, con los propietarios de animales, con la Intendencia, con el Ministerio, con la Comisión de Zoonosis.

La preocupación es que de esas diez medidas que presentamos junto con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ante el Ministerio -reitero, el 30 de agosto de 2016- solamente una de ellas se implementó. Las otras nueve medidas que planteamos con carácter de urgente no fueron llevadas adelante.

En el documento que les entregué, en el cual solicitamos la presencia del señor ministro en la Comisión, están las medidas que presentamos en aquel momento para que todos las puedan tener en cuenta nuevamente.

Lo que nos preocupa fundamentalmente de la situación actual es que uno de los objetivos era el combate a esta enfermedad. Recordemos que Salto fue decretado emergencia sanitaria entre enero del año 2016 y febrero del año 2017; todo un año estuvo ese departamento como emergencia sanitaria.

Lo que quiero decir con esto es que el objetivo que se tenía era, primero, que la enfermedad no se extendiera -esta enfermedad empezó en una zona llamada Arenitas Blancas, que es un barrio residencial- y, segundo, que no alcanzara a los seres humanos.

La secuencia epidemiológica indicó que se encontró el vector, una mosquita, un flebótomo pequeño que habita en las zonas tropicales pero que ha tenido un descenso natural por el cambio climático; se calcula que se viene desplazando hacia las zonas más templadas, desde las zonas más cálidas, a razón de 100 o 150 kilómetros por año, lo que es prácticamente imposible de controlar -que el vector va a avanzar, es un hecho-, es una cuestión de la naturaleza,

Así fue que en el año 2010 se encontró el vector en Salto y eso nos hizo un país vulnerable a esa enfermedad. En el año 2015 se identificaron los primeros perros afectados -es la secuencia epidemiológica natural de esta enfermedad- y en el año 2018 -hace unos días- aparece el primer caso de un ser humano cerrando el ciclo y completando el diagnóstico realizado por la parasitóloga Yester Basmadjian, de la Facultad de Medicina, Universidad de la República. Ella identificó el vector, identificó el primer caso canino y cierra el ciclo identificando este caso en seres humanos, que evoluciona favorablemente lo cual es una alegría dentro de la triste noticia de que se ha encontrado este caso. Nos interesa destacar que el diagnóstico de esta enfermedad es uno de los puntos clave, es uno de los cuellos de botella. Se necesitan recursos humanos muy capacitados para llegar a un diagnóstico preciso de esta enfermedad.

El hecho de que esta niña fuera diagnosticada en Montevideo, en la Fundación Pérez Scremini, nos habla de que hubo una búsqueda de un diagnóstico prolongada en el tiempo. Esto demuestra que pese a que desde el año 2010 Salto estaba en una situación vulnerable en lo que respecta a esta enfermedad siguen existiendo dificultades para un diagnóstico preciso. La niña ingresó a la Fundación Pérez Scremini con un diagnóstico presuntivo de neoplasia aunque provenía de un departamento y, en particular, de un barrio, en el que la leishmaniasis estaba instalada desde hacía mucho tiempo y había diagnósticos positivos de caninos con leishmania.

Todas estas cuestiones tienen que llamarnos la atención, porque esta enfermedad vino para quedarse. Vamos a tener que convivir con ella; es muy probable que se extienda a departamentos vecinos. No se trata de que uno sea un augur o tenga mala intención, sino que ese es el progreso natural de esta mosquita, que va avanzando con el cambio climático. Es muy probable que en el próximo verano tengamos casos en Paysandú; es altamente posible que así sea. Si bien en Paysandú todavía no se ha identificado el vector, si lo buscamos más, lo encontraremos.

Creo que debemos tratar de llevar tranquilidad a la población. Digo esto en el sentido de que entiendo que hasta el momento la campaña ha tenido un enfoque que no ha sido el mejor.

El primer enfoque de la campaña del Ministerio de Salud Pública ha puesto el eje en eliminar a todos los perros cuyo diagnóstico con respecto a esta enfermedad sea positivo. Esa es una de las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud en las primeras etapas del control de esta enfermedad y se aplica mucho en zonas de riesgo, esto es, en la selva amazónica, en el Chaco argentino o paraguayo, en situaciones complejas, de vulnerabilidad social, pero es muy difícil aplicarlas en ciudades como las nuestras, Salto u otras, en las que hay otras situaciones socioeconómicas y de relacionamiento en comunidad con nuestros animales de compañía. Hemos sido muy claros en cuanto a que esa medida no puede ser la única que se lleve adelante, por la sencilla razón de que está demostrado en el mundo que la sola aplicación de esa medida solo ha provocado la diseminación de la enfermedad. Y paso a explicar por qué ha sido así.

En Salto tenemos una población de más de treinta mil perros, los cuales no tienen un sistema integrado de salud; las personas que tienen un animal de compañía deben disponer de dinero para acceder a un servicio de salud porque esos servicios son pagos y privados. Entonces, si el eje de trabajo es la población canina, el primer punto de una campaña sanitaria debería ser disponer de un servicio de salud o asistencial a disposición de las poblaciones de escasos recursos. Tenemos que acercarnos a las personas que son propietarias de caninos en Salto -hablamos de más de treinta mil perros- a los servicios de salud.

Si el mensaje que damos a la población de Salto que tiene caninos es que nosotros vamos a revisar a sus animales y si resulta que son positivos para esta enfermedad los vamos a *eutanasiar*, es muy probable que los propietarios de animales de compañía de Salto tengan renuencia a acercarse al sistema de salud. Por eso es que, en el mundo, estas estrategias han fallado. Entonces, ¿qué se ha hecho en el mundo? Primero, disponer del servicio de salud o asistencia gratuita.

Hace ocho años que esta enfermedad está instalada en Salto. Sin embargo, no contamos con ese servicio asistencial gratuito. Una vez que lo tengamos, tendremos que pedir a la población que se acerque para que podamos controlar a esos caninos. Y debemos brindarle las alternativas. La más probable podría ser una eutanasia; en un alto porcentaje de casos, por distintas razones -porque la enfermedad está muy avanzada,

porque hay problemas económicos para costear un tratamiento o porque los animales no tienen propietarios o dueños que se hagan cargo de ellos- los animales tendrán que ser *eutanasiados*. Pero hay una cantidad de otros animales que pueden ser sometidos a tratamiento. Está demostrado internacionalmente que si bien en la mayoría de los casos ese tratamiento no va a curar al perro, sí lo va a mejorar clínicamente y va a evitar la diseminación de la enfermedad. Eso está demostrado científicamente. Es lo que se ha hecho en España, en Italia, en Francia y ya se está haciendo en Paraguay, Brasil y Argentina. Eso es lo que estamos planteando.

La razón más clara de esta propuesta es que los dos objetivos primarios que se planteó el Ministerio no se cumplieron. La enfermedad es endémica en toda la ciudad de Salto y tenemos una situación de avance en la población humana. Hay un solo caso detectado, pero es el único al que se le ha hecho el test rk39 para detectar leishmania. Si se hace este test al entorno de la niña que padece esta enfermedad nos vamos a encontrar con que el resultado para su familia y la población de su barrio será positivo porque todos estuvieron expuestos a la mosquita, que no picó solo a esa niña, sino, seguramente, a toda su familia y a todo el barrio. Allí debe haber muchas mosquitas. Lo que pasa es que la mayoría de las personas desarrollan una respuesta inmune acorde y no se enferman.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que el cambio en el enfoque de la política sanitaria se impone. Creo que la realidad nos lo está demostrando. Creo que tenemos que hacer un esfuerzo por dar una respuesta integrada. Ya mencioné que es necesario brindar un servicio de salud gratuito.

Otro tema muy importante es que un departamento como Salto, una ciudad como Salto, no puede no tener un refugio para caninos público o de gestión público- privada. Si el problema es la población canina y los perros están vagabundos en las calles, sin dueños, y no hay dónde llevarlos, es muy difícil que podamos combatir esta enfermedad.

El otro aspecto clave tiene que ver con los collares piretroides que se colocan en el perro para repeler esta mosquita. Considero que el precio de esos collares no puede tener un 22% de IVA, porque es el único tratamiento autorizado hoy en Uruguay. Hay que quitarles el IVA. Tampoco puede ser que las políticas de castración o de esterilización que en este país deben ser un objetivo de campaña sanitaria en todo el territorio nacional, pero especialmente en Salto, estén gravadas con un 22% de IVA.

Creo que todos estos temas competen a la Comisión porque podríamos poner un 22% más de collares, podríamos hacer un 22% más de castraciones, simplemente, haciendo una comunicación al Poder Ejecutivo para que implemente una campaña sanitaria con exoneraciones tributarias en estos temas.

Otra cuestión que me preocupa mucho -aquí hay colegas diputados de distintos departamentos- es que no podemos dejar librado el trasiego de perros infectados por leishmania por todo el territorio nacional. No se puede. Sabemos que tenemos un foco en Salto; sabemos que hay leishmaniasis en Salto y Bella Unión. Entonces, hay que limitar el trasiego de perros de esas zonas a otras del país. Ya hay legislación sobre este tema. El microchip es obligatorio. Tenemos que exigir que los perros de Salto queden en ese departamento. No pueden aparecer en Treinta y Tres, Colonia o Canelones; no puede ser.

Esas son medidas sanitarias elementales que en un principio podrán tener una difícil implementación, pero será cuestión de sistematizarlas.

Podemos colaborar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tiene mucha experiencia en el traslado de guías sanitarias de animales de un departamento a otro. No puede ser que sigan apareciendo animales infectados en otros departamentos.

Como decíamos, si el equipo sanitario llega a un barrio de Salto a realizar un test de leishmania a los perros, la primera persona a la que le golpean la puerta, no tiene más remedio que abrir y poner el perro a disposición. Pero el vecino se lleva el perro a otro barrio o a otro departamento porque tiene miedo de que lo maten. Entonces, lleva la enfermedad a otros lugares. Eso es lo que está ocurriendo. Aparecieron perros en Tacuarembó, Paysandú, Maldonado. Personalmente, diagnosticué perros con leishmania en Montevideo. Por ahora, en esos departamentos no se contagiará a otros perros ni a otras personas porque no está el vector, pero tenemos que ser conscientes de que la estamos diseminando en todo el país. Ni bien aparezca el vector, la enfermedad explotará, porque ya hay perros portadores.

El paquete de medidas del año 2016 está a disposición de los miembros de la Comisión. Les agradezco su tiempo y quedo a las órdenes para responder alguna pregunta que pueda surgir.

Considero pertinente que el ministro nos esclarezca un poco más cómo es el plan que se está llevando adelante en Salto. En lo personal, pienso que el plan es insuficiente y, sobre todo, que no ha abordado integralmente estos aspectos que he mencionado del combate a la enfermedad, que están reportados en el mundo como sumamente necesarios. Si no abordamos el combate de estos otros aspectos y ponemos el eje solamente en la matanza de perros, no vamos a llegar a un buen puerto y vamos a contribuir a la diseminación de la enfermedad, como ha pasado en todos lados.

Muchas gracias.

SEÑORA REISCH (Nibia).- A título informativo del diputado Cossia -a quien damos la bienvenida- y del resto de los integrantes de la Comisión, informo que el pasado 6 de diciembre presentamos junto con la diputada Cecilia Eguiluz, de Salto, una solicitud a la Comisión de Derechos Humanos para que sea citado el ministro Basso para tratar este tema. Nuestra intención es que en esa sesión de la Comisión de Derechos Humanos participen los integrantes de la de Salud Pública y Asistencia Social. La solicitud -tengo aquí una copia- ingresó el 6 de diciembre a la hora 16 y 30. Por lo tanto, supongo que desde la Comisión de Derechos Humanos ya se deben haber contactado con el ministro para fijar alguna probable fecha y, también, con la secretaría de esta Comisión. Sería bien interesante que la secretaría se contactara con la Comisión de Derechos Humanos para saber qué gestión han hecho de la solicitud que, reitero, presentamos junto con la diputada Eguiluz, de Salto.

Como compartimos la preocupación del diputado, simplemente quería informar que ya está solicitada en el Parlamento la presencia del ministro.

Por otra parte, como sé que el diputado Cossia conoce profundamente esta problemática, le pregunto cuáles son los síntomas que puede tener un perro con leishmaniasis.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Antes de responder la consulta de la diputada, aprovecho la oportunidad para comentar que hay una presentación de esta enfermedad que tiene que ver con la estacionalidad. Es muy importante concretar esta instancia antes de fin de año porque el pico de presentación se da en el verano. Si podemos ayudar en algo a las autoridades con aportes, el momento de hacerlo es antes de que termine el año.

Con respecto a la pregunta, como decíamos, es muy difícil el diagnóstico de esta enfermedad porque tiene que ver con una respuesta desordenada del aparato inmunitario. ¿Qué quiero decir con esto? Que si bien es una infección, es provocada por un parásito, y a diferencia de las infecciones bacterianas y virales, genera una respuesta desordenada del sistema inmune. Entonces, puede haber lesiones en la piel, lesiones en grandes órganos como el bazo, los riñones; en definitiva, la presentación es compleja.

La profesión veterinaria viene trabajando desde el año 2010 en precisar el diagnóstico. Por supuesto, los colegas de Salto ya son expertos en esto, pero hay otras zonas del país en donde todavía no ha habido diagnóstico.

Ocurre lo mismo en la presentación en seres humanos; por eso hubo dificultades en el caso de esta niña. La presentación, la respuesta a esta enfermedad no es específica, sino que se manifiesta como una alteración de la respuesta inmunitaria. Puede dar una repercusión general, como en el caso de esta niña en donde hay esplenomegalia y distintos aspectos que tienen que ver con la respuesta inmune: ganglios linfáticos aumentados, etcétera. Todo esto hace que realizar el diagnóstico sea difícil.

La confirmación del diagnóstico -luego de que se hace un *screening* mediante una inmunofluorescencia o un test ELISA-, debe ser con punciones medulares. Hay que hallar el parásito; por eso es dificultoso. Hay que hacer la punción, que puede ser ganglionar, esplénica o de la médula ósea -esta es la mejor-, y hay que encontrar el parásito. Entonces, hay muchos falsos diagnósticos que dificultan el hallazgo.

También es cierto, como decíamos hoy, que puede haber una apariencia o una ocurrencia de anticuerpos positivos en perros o en personas a través de test de inmunocromatografía, pero eso no significa que la persona o el perro estén enfermos; sí quiere decir que tuvieron exposición a la enfermedad.

En el caso del perro, la problemática es mayor. El ser humano no tiene formas amastigotes en su piel que puedan generar un contagio a otra persona o a un perro, pero el perro, sí. El perro tiene una gran capacidad de dejar en su organismo formas amastigotes, fundamentalmente, en el tejido subcutáneo, en la piel. Eso lo hace ser el gran diseminador de la enfermedad. Por eso es tan importante tomar medidas de tratamiento o de control en los perros positivos. En nuestro país, hasta ahora lo único que hay propuesto es la eutanasia. Como decíamos, en los países de la región ya se implementan tratamientos, vacunación y otras formas de trabajo con estas poblaciones caninas infectadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, con lo aportado por la diputada Reisch en cuanto a la presencia del ministro, damos trámite para coordinar lo que acaba de plantear el diputado Cossia, que me parece verdaderamente muy importante.

(Apoyados)

—Agradecemos la presencia de nuestro viejo conocido, el diputado Cossia. Nos ha ilustrado con la claridad a la que nos tiene acostumbrados desde hace muchos años.

(Se retira de sala el señor representante Gastón Cossia)

(Ingresa a sala una delegación de la Dirección Nacional de Aduanas)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Dirección Nacional de Aduanas, integrada por el contador Enrique Canon, director nacional; por el contador Fernando Wins, gerente del Área Gestión y Control de Riesgo, y por el señor Roberto Dorado, gerente del Área Operativa de Gestión Aduanera, a efectos de conocer su opinión sobre el proyecto relativo a empaquetado y etiquetado de productos del

tabaco, que modifica el artículo 8º de la Ley N° 18.256. Esta convocatoria fue solicitada por la señora diputada Nibia Reisch, a quien le damos la palabra.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Antes nada, damos la bienvenida a la delegación y le agradecemos que haya concurrido para informarnos sobre diferentes aspectos.

En cuanto al proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo sobre empaquetado y etiquetado de productos de tabaco, hemos estado recibiendo a diversas delegaciones que han venido a dar sus puntos de vista. En ese marco, hemos recibido a las tabacaleras que nos expresaron que en nuestro país, de la totalidad de cigarrillos que se vende, aproximadamente 30% procede del contrabando. Por lo tanto, nos pareció oportuno que ustedes nos vinieran a informar para tener un elemento más a la hora de tomar la decisión como Comisión, pero también en forma individual, de cuál va a ser nuestra postura.

Consideramos que sería bueno que se nos proporcionara la información, no para cuestionarlos, sino para tener una idea cabal de cómo están trabajando. Nos gustaría saber cuáles son los resultados obtenidos de la represión del ingreso ilegal de tabaco en Uruguay en los últimos años; cuáles han sido las medidas de control y represión que se vienen tomando; cuál es el origen de los contrabandos detectados y si refieren a mercadería original o falsificada; cuáles son las marcas involucradas en los contrabandos detectados y las vías de ingreso ilegal, y a cuánto asciende la pérdida de renta fiscal detectada.

Además, queremos saber cómo proceden ustedes con la mercadería que incautan y si se dispone de análisis de la composición de la mercadería en infracción.

Esas serían las primeras preguntas que quería formular a efectos de conocer cómo se está actuando desde su punto de vista.

SEÑOR CANON (Enrique).- Les agradecemos la posibilidad que nos brindan de aclarar los puntos que la diputada plantea.

Habíamos previsto un interés un poco distinto: sobre el diseño, empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco. Pero sin perjuicio de ello, sobre lo cual también tenemos una opinión primaria, podemos responder a todas las preguntas que planteó la diputada, para lo cual solicito que se le otorgue el uso de la palabra al contador Wins y luego al señor Dorado, para que respondan más en concreto.

SEÑOR WINS (Fernando).- Respecto a cómo estamos trabajando desde la Dirección Nacional de Aduanas el tema del combate al contrabando, en especial el de cigarrillos y tabaco, quiero decir que desde el año 2013, en el marco del Programa de Modernización de la Aduana, se cambió la forma de trabajar. La Aduana creó cinco sedes regionales de vigilancia móvil. Se trata de equipos que trabajan las veinticuatro horas del día; tienen indicado el control de una jurisdicción, aproximadamente unos doscientos kilómetros a la redonda. Tienen como tarea principal, precisamente, la vigilancia y el control de las rutas de su jurisdicción. A su vez, están las dieciséis administraciones de aduana, que también tienen sus equipos operativos.

La estrategia de control que está siguiendo la Aduana desde hace un tiempo está basada en gestión de riesgo, que consiste en análisis de información y perfilamiento. A partir de ahí, en coordinación con los equipos operativos se realizan los controles.

También se ha generado un cambio en el modo de trabajar de los funcionarios de Aduana. Se trabaja mucho en la investigación y se va al control de las grandes organizaciones delictivas; ya no al control de un puesto en una feria. Lo que se busca es detectar cómo se produce el ingreso de esa mercadería. Para eso se ha cambiado un

poco el mecanismo de trabajo, lo que entendemos que da mejores resultados y optimiza los recursos de la propia Dirección Nacional de Aduanas.

Para referirse a las cifras de incautaciones, origen y marca cedo el uso de la palabra al gerente de gestión operativa aduanera, quien, precisamente, tiene a cargo los equipos que realizan los controles en la cancha, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR DORADO (Robert).- Las marcas principales que detectamos en el contrabando son la 51 y Bill. Las falsificaciones son de Nevada y Coronado. El origen de la marca 51 y Bill es paraguayo. Vienen a través de la frontera con Brasil. Generalmente, pasan por puntos inhabilitados. Son organizaciones importantes. Tanto es así que las últimas incautaciones han sido en camiones.

Las falsificaciones provienen de Brasil y Argentina.

Desde el año 2010 a la fecha se han incautado poco más de setenta y seis millones de unidades de cigarrillos, lo que hace unos trescientos ochenta mil cartones, más o menos.

El año récord de incautaciones es este, el 2018. Llevamos 12.102.217 unidades.

La Aduana no produce análisis sobre la mercadería incautada, porque se da cuenta de cada incautación a la Justicia competente y el destino final, el fallo, es su destrucción.

SEÑOR WINS (Fernando).- Respecto a la consulta sobre pérdida de renta fiscal, quiero decir que recibimos un pedido de información de la diputada, que estamos procesando en la gerencia. En breve remitiremos información más precisa.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Quisiera que nos informaran cuáles son las medidas concretas o qué tipo de operativos realizan para incautar el contrabando. No sé si se puede manifestar públicamente. Si prefieren se puede solicitar la suspensión de la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR CANON (Enrique).- Para complementar lo que expresó contador Wins en su primera alocución respecto a cómo se despliega en territorio los distintos controles de Aduana, voy a decir que tenemos primera línea en los puestos de frontera, dieciocho administraciones, que tienen sus sectores de vigilancia -son los que hacen vigilancia móvil, tanto en ruta como en ciudad, como en feria y comercios-, y una tercera línea, que son las sedes regionales de vigilancia, en el número que señaló el contador Wins. Además, tenemos el grupo de respuesta inteligencia aduanera integrado, aproximadamente, por trece funcionarios policiales a la orden de la Dirección Nacional de Aduanas.

La experticia de cada quien, hasta la última línea, que es el GRIA, el Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera, son funcionarios de carrera, presupuestados, de la Dirección Nacional de Aduanas. Como expliqué, este grupo de trece funcionarios son exfuncionarios policiales actuales, pero al servicio de la Dirección Nacional de Aduanas. Ellos en particular aplican inteligencia policial, al *metier* aduanero. Hace años que trabajan con nosotros. Están directamente a mi orden. Han aprendido todo lo necesario para combatir el gran contrabando, que es su objetivo.

El resto de la cadena está integrada por funcionarios aduaneros que también tienen mucha experiencia en ruta y en incautaciones y además mucho olfato. Son dirigidos por el señor Dorado en territorio y por la gestión de riesgo del contador Wins. Entonces, son dirigidos a los lugares que nos parecen de mayor riesgo, o donde tenemos alguna información en especial.

A grandes rasgos este es el trabajo que desarrollamos. Nos basamos en la gestión de riesgo y en informaciones que conseguimos de parte de diversos denunciantes. Tenemos un línea de teléfono nuestra, que es el 0800 1855, y la del Ministerio del Interior de la cual recibimos periódicamente -lo recibo yo personalmente- varias denuncias que investigamos y contestamos minuciosamente.

Las incautaciones de cigarrillos son cuantiosas. Nosotros no tenemos una medición. La Dirección Nacional de Aduanas nunca tuvo una medición para determinar si el contrabando insume un 30% o un 35% del tabaco que se consume en el Uruguay. Lo damos por bueno, porque hemos leído las actas. Hay una consultora que ha respondido. En nuestros contactos con la industria tabacalera también nos lo aseguran.

Justamente, tenemos el interés de que la ciudadanía y de que aquellos que son afectados recurran a la Aduana y confíen en la Aduana; que hagan denuncia de donde están los depósitos de acopio o cuáles son las vías de ingreso más concretas. Obviamente, contrabando hay; eso es innegable. No sabemos justipreciarlo, y la pérdida de renta fiscal, como dijo Wins, se está calculando. Próximamente la vamos a estimar para contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchos de los que estamos acá somos médicos; hemos dedicado la vida a la salud. Voy a explicar por qué esto tiene que ver con el etiquetado plano de las cajillas de cigarrillos.

Antes de que llegaran ustedes, los de la oposición y los del gobierno hablamos sin versión taquigráfica sobre la urgencia de aprobar este proyecto de ley. Hay un decreto que debemos respaldar por una ley, y no queremos que Uruguay se vea perjudicado por una demanda. Además, como en el etiquetado plano de la cajilla, aunque hubiere dudas acerca de la eficacia de esta medida, todo lo que pueda ser bueno para la salud debemos acompañarlo. Pero si estas y otras medidas que tomó el país en cuanto al tabaquismo fueron efectivas y realmente uno de cada tres fumadores no fuma todas esas cajillas con el etiquetado plano y con esas fotos horribles, si eso tiene efecto, uno de cada tres uruguayos fumadores no recibe el beneficio de ninguna de esas medidas. Si realmente hemos fracasado en los controles del ingreso de cigarrillos de contrabando, ello significa que uno de cada tres uruguayos no sufre los beneficios sobre su salud de todas estas medidas que se están tomando; así que tiene mucho que ver.

Imagine que en el etiquetado plano, las mejores experiencias de otros países hablan del 0,3% de efecto, y el fracaso en el control del ingreso de cigarrillos de contrabando es del 30%. Si será importante y si tendrá que ver todo esto. Usted sabe mejor que yo que todas estas cifras son estimativas, porque nadie puede tener una cifra exacta de algo que se hace de manera ilícita.

Tengo una cifra -debe ser más o menos exacta- que dice que en el Uruguay se fuman 2,8 billones de cigarrillos. Si tenemos en cuenta a uno de cada cuatro personas, el 25%, se fuman 700.000.000.000 cigarrillos que entran ilegalmente. Le pedí a alguien que me sacara la cuenta de cuántas veces daba la vuelta al mundo si poníamos un cigarrillo al lado del otro, pero no me animo a decir el resultado; tengo miedo que me la haya hecho mal, porque escalofriante. Y esta no es una cosa que pasa en la guantera de un auto ni en la cartera de una doña; esta es una cosa del crimen organizado, que requiere el ingreso de volúmenes monstruosos. Más allá de la pérdida de ingresos por impuestos a los cigarrillos -los que somos médicos somos muy malos para darle la importancia que tiene la plata; por suerte, a la mayoría nos importan otras cosas-, es un volumen muy importante que requiere de una organización delictiva bien grande. Hay que entrar los cigarrillos que se compran en otro lado y después hay que distribuirlos y cobrar. No

solamente se nos escapa ese volumen infernal que aparentemente -o no- ingresa al país de cigarrillos de contrabando, sino su distribución.

Los que somos fumadores sabemos que no tiene que ir a una boca de pasta base para comprar un cigarrillo 51 ni a un barrio de la periferia. Si va a un boliche cualquiera, el bolichero tiene 51; es la tercer marca más vendida en Uruguay.

Entonces, la razón de convocarlos acá tiene mucho que ver con el tema sanitario, porque al 30% de los uruguayos que les queremos mejorar su salud -disminuyendo el porcentaje de uruguayos que fuman- ninguna de estas medidas les llegan; fuman un cigarrillo sin etiquetado plano ni nada. Realmente, me pareció muy importante el planteamiento de la señora diputada Nibia Reisch. Queremos conocer su opinión porque se nos está escapando algo muy grande. No sé si hay otra organización delictiva -más allá del consumo de las drogas ilegales- más importante que esta. Esta es la razón por la que los convocamos. ¿Qué pensamos hacer acerca de esto?

El año en que se confiscó más fueron 12.000.000 de unidades, pero entran 700.000.000.000; se nos escapa casi todo. Esto tiene un impacto sanitario muy importante. Yo vivo en un departamento de frontera, y creo que se nos escapa lo más importante. Queremos saber si creen que se puede mejorar en el control. ¿Qué herramientas les están faltando? ¿Qué podemos aportar desde nuestro lugar para mejorar esta situación?

SEÑOR CANON (Enrique).- La alocución del señor diputado refiere a cifras. Como dijo, las cifras no son controvertibles porque no hay nadie que pueda garantizarlas; ni siquiera la Dirección Nacional de Aduanas, algo que confesé desde el principio. La evasión fiscal que la DGI puede justipreciar y decir que está en equis por ciento, en el caso de la Dirección Nacional de Aduanas nunca lo hizo, no tiene los elementos para hacerlo y no me parece que sea lo importante. Lo importante son las medidas para combatir el gran contrabando, que es lo que entre mis colaboradores y yo tratamos de describir con la humildad con que la DNA combate este y otros flagelos.

El señor presidente habló de las grandes organizaciones criminales, y eso sucede no solo en el Uruguay sino en el mundo. Usted habló sobre la cadena: deben entrar, distribuir, cobrar y lavar, y hacen todo eso no solo en el Uruguay sino en el mundo. Vengo -sirva como referencia- de presidir la comisión política de la Organización Mundial de Aduanas. El tema que consideramos fue las aduanas del futuro. Las aduanas del futuro -no solo en el Uruguay sino en los países del Primer Mundo- se ven enfrentadas a la disminución del tamaño del Estado, con recursos cada vez menores. Y esto no es un grito desde el Uruguay y desde la Dirección Nacional de Aduanas, que tiene 758 funcionarios en toda la República. No; son las torres gemelas con un aparato inmenso de seguridad y aduanero también; es la salida de droga desde el Perú, que se estima en toneladas, y las aduanas tienen sus relativos recursos para combatirla. Yo dije, sostengo y sostendré -frente a la reacción de algún periodismo y de algunos señores parlamentarios- que es incontrovertible la porosidad de la frontera de cualquier país. Hoy, en el mundo aduanero se está considerando que las fronteras ya no son las fronteras nuestras, ya no es el río Uruguay; las fronteras hay que correrlas hacia afuera, que es lo que está haciendo Estados Unidos. Ese país hace gestión de riesgo hasta donde puede y, a pesar de eso y de todos los recursos que tiene, le pasa lo que le pasa. Les están por construir un muro -no se sabe si lo van a poder construir o no- y no pueden parar la inmigración, ni el contrabando, ni la droga. ¿Vale esto como una justificación? De ninguna manera.

Lo que tenemos que hacer es ser cada vez más eficientes en nuestra tarea. Para esto -también lo he dicho; a la sociedad uruguaya le cuesta tomar conciencia de esto- no vale, no es eficiente, el costo- beneficio; esa es la peor medida que se puede hacer. En

cuanto a la revisión física, podemos poner a un aduanero a cada metro de la frontera, pero de todas maneras va a haber contrabando. Podríamos poner, pero no es eficiente, no está bien, no nos va a dar los resultados que pretendemos.

Lo que sí tenemos que hacer es compartir información con todas las agencias del Estado y con todas las agencias internacionales. En la región es conocido de dónde viene el contrabando; no es un problema exclusivamente uruguayo. Las fábricas están en otro país y si bien entran por Brasil y también por Argentina esto forma parte de la cooperación internacional de la misma manera que las trasnacionales del crimen organizado. Es como si fueran mercados distintos: está el mercado de la droga, el de la prostitución infantil, el de la trata de blancas, el del cigarrillo -que es casi tan rentable como el de la droga-, pero se cae la rentabilidad en una y los "empresarios" -entre comillas- establecen otra empresa en el sector de al lado y todos ellos forman la gran trasnacional del crimen que tiene cómo lavar su dinero y derivarlo también al terrorismo, al tráfico de armas, etcétera.

Del otro lado está la trasnacional de los Estados que, como son Estados de derecho, están sujetos a normas desde 1700. Estas otras trasnacionales no están sujetas a ninguna norma, entonces, en los intersticios del Estado, de nuestra legislación, también se cuela.

Ya han detallado la cantidad de incautaciones de cigarrillo, pero procedemos a la incautación de múltiples productos. ¿Quién decide qué hacer luego? La justicia. Muchas veces, sobre todo en los últimos tiempos, en función de nuestra legislación y los intersticios que ella brinda, la justicia libera y no solo al infractor -cuando la infracción es grande-, sino al comercio secundario, que es el vehículo, y también, si no le parece suficiente o la justicia uruguaya no tiene los suficientes recursos como para que los fiscales y los jueces letrados -tanto del interior como de la capital- dispongan de un estudio más exhaustivo entonces, sencillamente -no es en función de crítica de los magistrados-, por economía administrativa- procesal liberan, destruyen, no rematan. En fin, los problemas son varios, no son solo aduaneros.

Como dice el señor presidente -no lo puedo determinar exactamente; si dice 30% doy por buena la cifra-, en el Uruguay e internacionalmente -tenemos colaboración con otras aduanas de la región y otras oficinas de inteligencia, inclusive del Estado-, en la medida en que recibimos información -y eso es lo que buscamos- para pegar en el gran contrabando tendremos éxito o no, pero créame que estamos haciendo todo lo que podemos y más también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy al hacer una pregunta aunque usted, naturalmente, no tendrá información para responderla con exactitud; si la tuviera y no la manifestara sería pasible de ser denunciado penalmente. Le voy a preguntar algo que nos planteamos todos los que andamos caminando por la calle: ¿usted cree que es posible que ingresen estos volúmenes de contrabando -algo parecido con lo que pasa con la droga- sin la complacencia, la complicidad o la vista gorda de personal del Estado -de la aduana-, de policías, de militares, ahora que están en la frontera con Brasil? Es una impresión o una sospecha. Por supuesto que usted no tiene información de ese tipo; si la tuviera, ya la habría denunciado. Le trasmito lo que me van a preguntar en la calle en Treinta y Tres.

SEÑOR CANON (Enrique).- No solo no me sorprende la pregunta, sino que se la agradezco. Hay otra ilusión en la sociedad uruguaya -comprobada a través de la prensa oral, escrita, televisiva- y es que esa connivencia que usted dice sí existe y no solo de parte de algunos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, sino de otros funcionarios del Estado. De nuevo: sí existe en el Uruguay y sí existe en el mundo, si no,

no había lavado de activos, evasión fiscal, algunos de los grandes crímenes que mencioné.

Ahora, la ilusión es que eso, en el imaginario popular es lo siguiente: si el director Nacional de Aduanas sabe que hay corrupción, complacencia, más bien cohecho -no es solo complacencia; esto es por plata-, entonces, ¿por qué no hace nada para detenerlo? Como todos ustedes saben, hay tres causales de destitución de un funcionario público, una de ellas es el delito y el cohecho es un delito. Ahora, los delitos -por suerte-, en un Estado de derecho como es el Uruguay, hay que probarlos.

¿Uno puede decir que el Estado uruguayo -yo lo sostengo- es demasiado garantista? Efectivamente, es demasiado garantista para el funcionario público, pero yo cuando pido la destitución de un funcionario tengo el deber de probarlo; precisamente, es un esfuerzo dirigido hacia la corrupción. Hay que cortar todo lo que es posible la corrupción dentro de lo que a mí me compete dirigir

Tenemos el Grupo de Respuesta de Inteligencia Aduanera formado por catorce funcionarios policiales. Algunos funcionarios de aduana -no todos- tuvieron la idea en algún momento de que ese grupo estaba constituido para vigilarlos, pero yo les he dicho -converso todo lo que puedo con ellos-, expresamente, innumerable cantidad de veces, que esos funcionarios están cometidos a combatir el contrabando; en mi concepción, mejor el gran contrabando que el contrabando pequeño, pero cuando hay contrabando, generalmente -no siempre- hay un funcionario público que está involucrado.

En ocho años, este grupo brindó a la Justicia elementos definitivos sobre más de sesenta operaciones -algunas de las cuales tuvieron que ver con cigarrillos; otras, con vestimenta y otras, con otros artículos-, que la Justicia juzgó como valederos y que resultaron en cuatrocientos treinta procesamientos con y sin prisión, de los cuales treinta y cinco recayeron sobre funcionarios aduaneros que hoy en día, excepto los últimos, están destituidos. Se llegó a esto después de un proceso larguísimo: primero se presenta la prueba; luego, la Justicia condena y, finalmente, se inicia un trámite administrativo para la destitución. Mientras tanto, por leyes que sostengo que están bien, más allá de que están sumariados y sin goce de sueldo, siguen revistando en los cuadros de la Dirección Nacional de Aduanas y otros organismos.

De manera que no es que yo no sepa lo que acontece. Lo sé, pero lo tengo que probar.

Muchas veces, la sociedad, los ciudadanos, denuncian anónimamente; no se comprometen. Lo puedo comprender porque la denuncia es palabra contra palabra. Muchos agentes de comercio exterior vienen a mi oficina y denuncian, pero de palabra. ¿Qué es lo que yo puedo hacer frente a eso? Puedo presentarle algo al señor o señora para que firme su denuncia y, si lo hace, emprender una investigación administrativa que puede o no terminar con la destitución. Generalmente, es difícil de probar, aunque haya testigos.

Tenemos filmaciones de cámaras de un hecho sucedido en la ciudad de Salto en la Administración 2010- 2015. En ella se puede ver que, en el puente, el funcionario aduanero se introduce en la cabina del auto que debía controlar y sale con algo en la mano y se lo pone en el bolsillo. Hicimos una denuncia penal al respecto, pero no resultó concluyente para el señor juez. Lo puedo entender, pero ¿cómo se hace para agarrar in fraganti al corrupto para pedir su destitución y probar su cohecho? No es fácil. Sin embargo, en treinta y cinco casos -que no me hacen feliz, porque implicaron procesamiento, con o sin prisión, y destitución- tuvimos éxito. Y les puedo asegurar que

treinta y cinco casos en la Dirección Nacional de Aduanas es una cifra que no tiene comparación en su historia. Jamás sucedió algo como esto.

Es lo que tengo para decirles. Quedo a sus órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas y, sobre todo, la sinceridad a la hora de dar la información que hoy nos han brindado.

(Se retiran de sala las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas)

—Corresponde poner a votación el proyecto de ley a estudio, titulado: "Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco.- Modificación del artículo 8º de la Ley Nº 18.256".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Hemos acordado la supresión de la lectura de los artículos.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se deja constancia que han votado con salvedades la señora diputada Nibia Reisch, el señor diputado Martín Lema y quien habla.

Si están de acuerdo, votaremos conjuntamente los artículos 2º, 3º y 4º.

(Apoyados)

—En discusión los artículos 2º, 3º y 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Se propone como miembro informante al señor diputado Walter De León.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.